GOBIERNO DE CHILE MINISTERIÓ DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

i opijali i

wint of

TERFO DEL

TTO LT

io

G - LEKNO PESCHIM

STO . RIT

OST CONTRACTOR

Nº Interno: 4281398

OTORGA VISACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 145903

SANTIAGO, 27 de Noviembre de 2013

est 😅 VISTO estos antecedentes; lo informado la. por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 205.832 del año 2013; y ďar iki€.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.

13.30 p. 130,355, 39,130,132, del Reglamento del Reg del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

HEGUELDAGE OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 en la condición de TITULAR a Sara Lilibeth NIQUEN ALARCON de nacionalidad PERUANA con su empleador BRIEVA FASSNACHT MARIA VERONICA. FATALIT De año en la condición de TITULAR a Sara Lilibeth NIQUEN ALARCON de

2.- Visa Válida desde 72.01, 7014 hasta 72.61.7015

ATO DEL IN

Depto. Extranjeria

- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública 15 Burnell & Mills

seleccio 13,35. N° 55m ac

m diffice

MCM/PVS/ace, [322] 27/11/2013 DEL Distribución:

4 TW

1.- Policia, Internacional

111. 28 . الإجارا

> ::5¢ ខ្នុង។ 715

2.- Archivo

Extranleria O PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA JEFE SECCION VISAS